



endo dho. circular conde dispuesto p^r el Exmo. Sr^r Conde de
 Lainz y Palarote, con su orden dos del que sigue enque pre-
 viene, que la primera Comp.^a de M.N. de esta villa quede
 organizada p^r puestar el servicio tal como ahora se encuentra,
 formando parte del Batallon de Baravaca, entendiendo
 dienetta la demanda guerra y aquella mandada por sus jefes
 a las ordenes de estas Municipalidades, p^r la conservacion del
 corrijo publico; desde luego elevere a conocimto del Exmo. Gefe
 Sup.^r Político de esta Prov^a; lo dispuesto por S.P., q^r si dene
 pasare p^r ello, q^r si al contrario, mervant proceder a
 la reorganizacion de la dho. actual, tal como se habla.
 Por el Regidor D. Jose Garcia Abell, le manifetto: Que sin
 nimeargo de la orden comunicada p^r el Exmo. Sr^r Conde
 de Lainz y Palarote, dho. dos del actual, la cual res-
 peta y obedece en todas sus partes; como quiere que
 se circular del Exmo. Gefe Politico de esta Prov^a, p^r que en
 quanto del mismo, previene y manda estrictamente
 se proceda a la reorganizacion de la M.N., creé el
 q^r habla, q^r que dene cumplirse y puntualizarse en
 un todo loquel se preceptua en esta ultima Superior
 orden, procediendo en su consecuencia a la oportuna
 reorganizacion de dha. Milicia, cuya medida en su
 sentido es muy util y necesaria, conforme en todos
 al espíritu y terminante expencion de mencionadas
 circulars. Mas como haya alguna divergencia en
 la Municipalidad, se de parecer, q^r se dene la
 Superioridad competente explicar el modo y forma

